



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 257-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **HUMBERTO ANTONIO NAVARRETE GALLEGOS** a contar del 29 de abril de 2005, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050264 que mantiene con la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por el citado Organismo en Nota DISE 166-2005 de fecha 02 de mayo de 2005; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 29 de abril de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **HUMBERTO ANTONIO NAVARRETE GALLEGOS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050264 que mantenía con la Dirección de Servicios Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Navarrete Gallegos, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050264, se reducen a \$558.900.-

2. El Director de Servicios Estudiantiles comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de junio de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR